



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 035 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ENE. 2008

VISTO: El Memorandum Nº 046-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Carta Política del Estado prevé que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, al igual que el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 21º inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 027-GR-HVCA/CR de fecha 21 de marzo del 2005, se modifica el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 06-GR-HVCA/CR, quedando redactado de la siguiente manera: “Aprobar que la designación de los funcionarios de confianza de los Órganos Intermedios en todas Direcciones Regionales Sectoriales, es de competencia del Presidente Regional”;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta presentada por el Director Regional mediante Oficio Nº 024-2008/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación del Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Maneamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha las designaciones de: **Fredy Quispe Llantoy**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y **Samuel Quispe Miranda**, en el cargo Director de Sistema Administrativo I de la Oficina General de Administración, efectuada mediante Resoluciones Directorales Regionales Nos. 0063 y 0054-2007-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC respectivamente, dándoseles las gracias por sus servicios prestados y debiendo retornar a sus plazas de carrera según corresponda.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha en los Cargos de Confianza de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo demanda, de acuerdo al





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 035 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ENE. 2008

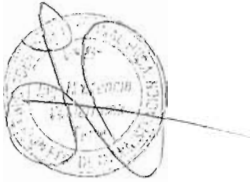
siguiente detalle:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>NIVEL</u> <u>REMUN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Director de Sistema Administrativo I	F-3	URIBE RUIZ, Juan Edwin
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Director de Sistema Administrativo I	F-3	ZORRILLA GUZMAN, Lucio

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

